

Expediente S-04313-2024 – “Vigilancia Vuelta España 2024 en Portugal”

NOTA INFORMATIVA

Mediante esta nota les informamos que hemos modificado el documento de Solicitud de oferta.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 145 punto 4 de la LCSP, los contratos de servicios del Anexo IV entre los que se incluyen los Servicios de vigilancia, deberán tener criterios relacionados con la calidad representados en al menos un 51% de la puntuación total.

Por ello, hemos cambiado la puntuación 100% económica a:

- 51% puntuación técnica mediante criterios automáticos
- 48% puntuación económica mediante criterios automáticos

Les solicitamos que se vuelvan a descargar el esquema para poder presentar la oferta correctamente.

Se amplía el plazo para presentar oferta hasta el día 9 de agosto a las 20:00h